



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Renacimiento de la Excelencia Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez



RECIBIDO
04 NOV. 2024

Unidad de Transparencia Ciudad de México a 04 de Noviembre de 2024

Nombre: Laura Eugenia Cruz Mercado
Económico: 16167 Hora: 15:20

INCAR-DG-DM-SEMQ-FG-257-2024

Lic. Rosa Jarillo García
Jefa de Departamento en Área
Médica "A" de la Unidad de Transparencia

Asunto: **Respuesta a la solicitud de información 330018724000789.**

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, en específico al artículo 122. En atención al oficio INCAR/DG/UT/1985/2024, donde requiere información de la solicitud No. **330018724000789** del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto le envié vía correo electrónico, la información solicitada del Departamento de Farmacia que atiende a pacientes externos de la Consulta Externa:

- Se envía la base de datos para atender a la solicitud **330018724000789.**

1.-	Listado de medicamentos y material de curación capturados (carga de la demanda)	OBSERVACIONES
a	FECHA DE CAPTURA	APLICA
b	NOMBRE DE LA UNIDAD MEDICA	APLICA
c	CLUES DESTINO	APLICA
d	CLUES SOLICITANTE	APLICA
e	CLAVE DEL MEDICAMENTO O INSUMO (CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD)	APLICA
f	DESCRIPCIÓN DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	APLICA
g	GRUPO TERAPÉUTICO	APLICA
h	CANTIDAD SOLICITADA	APLICA
i	CANTIDAD AJUSTADA	APLICA
j	CANTIDAD VALIDADA	APLICA
k	PRECIO DE REFERENCIA (PRECIO TOTAL)	APLICA
l	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO APLICA, ya que no se maneja la información.
m	ESTATUS (AUTORIZADO, RECHAZADO, CARGADO, VALIDADO, PENDIENTE DE VALIDAR)	APLICA
n	COMENTARIO	APLICA
o	CALENDARIZACIÓN DE ENTREGA	APLICA
p	OBSERVACIONES Y AJUSTES	APLICA
2.-	PRESUPUESTO DESTINADO	NO APLICA, ya que no se maneja la información.



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Renacimiento de la Excelencia



La información será enviada vía correo Institucional a quien corresponde la dirección electrónica rosa.jarillo@cardiologia.org.mx.

Asimismo hacer mención del criterio SO/003/2017 de Acceso a la Información Pública **“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Sin otro en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Q.F.B. Alan Orlando Valdivia Cobos
Responsable Sanitario del Departamento de Farmacia

En suplencia por ausencia de la Mtra. Ma. de Lourdes Torres Peláez jefa del departamento de farmacia,
Autorizado para firma de documentos a través del oficio de designación INCAR-DG-DM-SEMQ-368-2024

MLTP/vpm